



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3766

Resolución de la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas por la que se autoriza la desafectación del dominio público y la desadscripción expresa de los siguientes inmuebles: Albergue Juvenil Playa de Palma, Antiguas Cámaras de la Propiedad Urbana de Manacor, Inca e Ibiza, Centro Bit de Inca y el Complejo Lluc Alcari, término municipal de Deià. (Exp. DGPCOP/SP 82/2013)

Antecedentes

1. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears es propietaria de los siguientes inmuebles:

- De la Consejería de Educación, Cultura y Universidades :

Inmueble	Albergue Juvenil Playa de Palma
Activo Fijo	100000002322-0
Domicilio	calle Costa Brava núm 13
Población	Palma de Mallorca
Urbana/Rústica	Urbana
Referencia catastral	7750503DD7775B0001TK

Complejo Lluc Alcari - Deià

Activo Fijo	Finca número	Referencia Catastral
100000001277-0	795	0419916DE7001N0001KP
100000005583-0	769	0519102DE7001N0001JP
100000001269-0	769	07018A003000190000ZT
100000001278-0	1687	07018A003000230000ZF
100000001443-0	836	
100000001442-0	1166	

- De la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio :

Inmueble	Cámara de la Propiedad Urbana de Manacor
Activo Fijo	100000001273-0 100000001438-0
Domicilio	calle de la Amargura número 14, 3er piso
Población	Manacor
Urbana/Rústica	Urbana
Referencia catastral	8302633ED1880S0019QF

Inmueble	Cámara de la Propiedad Urbana de Ibiza
Activo Fijo	100000001274-0
Domicilio	calle Ignacio Wallis número 25, 1ºC
Población	Ibiza





Urbana/Rústica Urbana
Referencia catastral 4081503CD6048S0043QT

Inmueble **Cámara de la Propiedad Urbana de Inca**
Activo Fijo 100000001272-0
Domicilio calle del Comerç número 9, entresuelo
Población Inca
Urbana/Rústica Urbana
Referencia catastral 2369401DD9926N0014JY

- De Vicepresidencia Económica de Promoción Empresarial y de Ocupación :

Inmueble **Centro BIT de Inca**
Activo Fijo 100000001114-0
Domicilio calle Selleters, 25
Población Inca
Urbana/Rústica Urbana
Referencia catastral 2160402DD9926S0001PR

Fundamentos de derecho

1. El artículo 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 49, de 24 de Abril de 2001), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.
2. Los artículos 29, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de Diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 192, de 24 de Diciembre de 2005).
3. Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 03-04-2003).
4. Decreto 10/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011).
5. Decreto 11/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011).
6. Decreto 12/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011), modificado por el Decreto 23/2011, de 5 de agosto (BOIB núm. 119, de 06-08-2011) y el Decreto 33/2011, de 4 de noviembre (BOIB núm. 166, de 05-11-2011).
7. Decreto 81/2011, de 22 de Julio, por el cual se nombra la Directora General de Contratos, Concesiones Administrativas y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23-07-2011).
8. Resolución del Consejero de Administraciones Públicas de 5 de Septiembre de 2011, de delegación de competencias en materia de Patrimonio en la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas (BOIB núm. 137, de 13 de Septiembre).

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, dicte la siguiente

Resolución

1. Autorizar la desafectación del dominio público y la desadscripción expresa de los inmuebles anteriormente relacionados, adscritos a la



Consejería de Educación, Cultura y Universidades, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio y Vicepresidencia Económica de Promoción Empresarial y de Ocupación.

2. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de las Illes Balears.

3. Notificar esta Resolución a Consejería de Educación, Cultura y Universidades, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio y Vicepresidencia Económica de Promoción Empresarial y de Ocupación.

4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma de Mallorca, 18 de febrero de 2013

La Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas

Ana María García Serrano

